



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 23 OCT. 2001

**V I S T O :**

El Expediente N° 15.071/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Miriam Elisabet GEREZ, de la Carrera de Enfermería mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Analista de Sistema correspondiente al Segundo Cuatrimestre del corriente año ;

Que fundamenta lo peticionado en virtud de haber quedado libre en la asignatura citada precedentemente durante el Primer Cuatrimestre de la Carrera ;

Que la alumna se encuentra cursando el Primer Año de la carrera citada, habiendo quedado libre en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico ;

Que a Fs. 4 el Secretario Académico informa que la interesada no cumple con las condiciones básicas organizadas en el Plan de Estudio y en el Reglamento de Alumnos ;

Que a Fs. 5 obra Despacho N° 123/01 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no hacer lugar al pedido formulado por la alumna Miriam Elisabet GEREZ ;

Que asimismo la Comisión sugiere que la alumna curse la materia como libre en AdeS con el Visto Bueno del docente de la cátedra ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

**POR ELLO :**

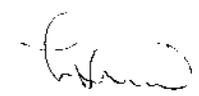
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** NO HACER LUGAR a la solicitud de excepción presentada por la alumna Miriam Elisabet GEREZ (D.N.I.N° 25.533.572), de la Carrera Enfermería, para cursar la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Analista de Sistemas correspondiente al Segundo Cuatrimestre del corriente año, por no cumplir con las condiciones básicas organizadas en el Plan de Estudio y en el Reglamento de Alumnos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**N°**

**416**